

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## MEMORANDO N° 055-2016-ADM100-N

**A** : Señor Javier Ernesto Olivera Vega  
Gerente Central de Administración

**DE** : Javier Ricardo Gutiérrez González  
Subgerencia de Logística

**ASUNTO** : Estandarización del software Microsoft Windows Server Standard

**REF.** : Informe No. 029-2016-GTI220-N

**FECHA** : 29 de febrero de 2016

---

Por medio del presente solicito a usted se sirva aprobar el informe N°029-2016-GTI220-N, elaborado por el Departamento de Operaciones y Plataforma, de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información, referido a la estandarización para el servicio de mantenimiento y soporte técnico del software Microsoft Windows Server Standard.

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco cuenta con 12 licencias del software Microsoft Windows Server Standard 2012 R2 y mil cien (1100) licencias CAL de acceso a Windows Server, instaladas en la plataforma informática del Banco, las mismas que son utilizadas por los usuarios del Banco para poder validar los servicios de directorio, compartir archivos e imprimir documentos.

Se señala asimismo que se requiere la renovación del servicio de mantenimiento y soporte técnico del mencionado software, con el fin de acceder a las nuevas versiones y contar con asistencia técnica en caso de presentarse problemas durante el trabajo.

En tal sentido, considerando que el Banco es propietario de licencias del software Microsoft Windows Server Standard, es decir, que se trata de bienes preexistentes y que la renovación del servicio de mantenimiento y soporte técnico es de carácter complementario e imprescindible para asegurar la vigencia tecnológica del software, se concluye que la solicitud planteada por el Departamento de Operaciones y Plataforma, de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva No. 004-2016-OSCE/CD.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte de licencias de software Microsoft Windows Server Standard.

Atentamente,

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Javier Ricardo Gutiérrez González  
Subgerente de Logística  
Subgerencia de Logística

VISADO POR:

José Arturo Alberto Pastor Porras  
Gerente de Compras y Servicios  
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto Olivera Vega  
Gerente Central de Administración  
Gerencia Central de Administración

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## INFORME N° 029-2016-GTI220-N

**ASUNTO :** Estandarización del Software Microsoft Windows Server Standard

**REF. :**

---

**1. NOMBRE DEL ÁREA:**

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

**2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:**

Miguel Tejada Malaspina

Luis Díaz Vargas

Eduardo Navarro Váscones

**3. CARGOS:**

Subgerente de Servicios De Tecnologías de Información

Jefe del Departamento de Operaciones y Plataforma

Especialista en Operaciones y Plataforma

**4. FECHA:**

2016-02-17

**5. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEEXISTENTE:**

Se cuenta con doce (12) licencias del software Microsoft Windows Server Standard 2012 R2 y mil cien (1100) licencias CAL de acceso a Windows Server, con servicio de mantenimiento y soporte técnico, las mismas que se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco.

**6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:**

El mantenimiento y soporte técnico de las doce (12) licencias del software Microsoft Windows Server Standard 2012 R2 y mil cien (1100) licencias CAL de acceso a Windows Server. El mantenimiento garantiza que las nuevas versiones del software estén disponibles y puedan ser instaladas a los usuarios. Asimismo el soporte técnico provee asistencia técnica en casos de problemas presentados durante el trabajo con el software.

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## 7. USO O APLICACIÓN:

Los usuarios del banco para acceder a sus sistemas informáticos utilizan las licencias instaladas en cada una de sus computadoras para poder validarse en los servicios de directorio (Active Directory), compartir archivos y poder imprimir documentos.

## 8. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva Nro.004-2016-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

**a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.**

El Banco cuenta con doce (12) licencias del software Microsoft Windows Server Standard 2012 R2 y mil cien (1100) licencias CAL de acceso a Windows Server, las mismas que se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco.

**b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.**

La renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias de Microsoft Windows Server Standard 2012 R2 y las licencias CAL de acceso a Windows Server, son complementarias para el funcionamiento de las licencias. Asimismo, posibilitará a los usuarios, contar con el soporte técnico y las últimas versiones del software, en forma oportuna.

**c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.**

La renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias de Microsoft Windows Server Standard 2012 R2 y las licencias CAL de acceso a Windows Server, es imprescindible para garantizar la funcionalidad de validación en los servicios de directorio (Active Directory), compartir archivos y poder imprimir documentos, debido a que se podrá contar con nuevas versiones y soporte por parte del proveedor.

## 9. CONCLUSIONES:

A fin de mantener la actualización tecnológica que permita garantizar la validación en los servicios de directorio (Active Directory), compartir archivos y poder imprimir documentos, se recomienda su estandarización.

De acuerdo con el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización del software Microsoft Windows Server Standard en el proceso de Renovación del mantenimiento y soporte técnico de licencias del software Microsoft Windows Server Standard.

# **BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ**

**Departamento de Operaciones y Plataforma**

**17 de febrero de 2016**

**cc. Javier Ricardo Gutiérrez González**

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Luis Enrique Díaz Vargas  
Jefe de Departamento de Operaciones y Plataforma  
Departamento de Operaciones y Plataforma

Eduardo Alfonso Navarro Váscones  
Especialista en Operaciones y Plataforma  
Departamento de Operaciones y Plataforma

VISADO POR:

Miguel Ángel Tejada Malaspina  
Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información  
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

Felipe Ernesto Roel Montellanos  
Gerente de Tecnologías de Información  
Gerencia de Tecnologías de Información